

**COMITÉ ACADÉMICO PERMANENTE
DE OTORRINOLARINGOLOGÍA**



ACORL

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE
OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA DE CABEZA
Y CUELLO, MAXILOFACIAL Y ESTÉTICA FACIAL**

**PROGRAMA DE PROMOCION Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD
DEL RECURSO HUMANO**

RECERTIFICACION

El comité académico permanente de la ACORL 2014-2016, ha revisado el origen y funcionamiento del programa de “Promoción y mejoramiento de la calidad de la Asociación Colombiana de Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y Cuello, Maxilofacial y Estética Facial”, el cual inicio el 1 de julio de 2003, por decisión de Asamblea en segunda vuelta, la cual aprobó la reglamentación y puesta en marcha del proceso de recertificación en el marco del XXXI congreso nacional de la especialidad 2002-2004

El proceso de recertificación es una herramienta útil, amable y voluntario, que busca mejorar la calidad de sus asociados proporcionándoles los medios y la reglamentación necesaria para su actualización profesional.

El modelo del proceso de recertificación se ha diseñado con base en el análisis de diferentes sistemas existentes en otros países, especialmente en América Latina, el cual permite cumplir con los requisitos futuros del estamento gubernamental y con la flexibilidad suficiente que permita adoptarse por todas las Sociedades o Asociaciones científicas afiliadas.

Esta actualización incluye cambios en la tabla de puntajes para las actividades académicas y contempla la educación virtual como una alternativa de capacitación para este programa.

Firmado,

Dr. Jorge Luis Herrera
Coordinador del comité académico 2014-2016
Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud

Dr. Steve Amado Galeano
Presidente Junta Directiva 2014-2016

Dr. Gilberto Marrugo Pardo
Universidad Nacional de Colombia

Dra. Rosa Milanés
Universidad de Cartagena

Dr. Ricardo Silva

Universidad Militar Nueva Granada

Dr. Jose Maria Barreto

Universidad del Valle

Dr. José Antonio Rivas Correa

Otología Clínica Rivas

Avalado por la Universidad Militar
Nueva Granada

Dr. José Alberto Prieto Rivera

Hospital Clínica San Rafael

Avalado por la Universidad Militar
Nueva Granada

Dr. Luis Jorge Morales Rubio

Laringología y vía aérea superior

Universidad Militar Nueva Granada

Dr. Jorge Puerta

Universidad de Antioquia

Dr. Luis Humberto Jiménez Fandiño

Pontificia Universidad Javeriana

Dr. Jorge Luis Herrera

Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud

Dr. René Pedraza Alarcón

Maxilofacial Hospital San José

Avalado por la Fundación
Universitaria de Ciencias de la Salud

Dr. Juan Manuel García Gómez

Otología Hospital San José

Avalado por la Fundación
Universitaria de Ciencias de la Salud

Dr. Fernando Pedroza Campos

Cirugía Plástica Facial Instituto de Ciencias de la
Salud – CES

JUSTIFICACION

La Asociación Colombiana de Otorrinolaringología cirugía de Cabeza y Cuello, maxilofacial y estética facial consiente de su responsabilidad con la población del país, voluntariamente ha adoptado este mecanismo de Recertificación para asegurar que sus asociados cumplan con el deber innegable de los especialistas medico-quirúrgicos de estar actualizados para prestar a nuestros pacientes la mejor de las atenciones posibles.

Este proceso de actualización constante será vigilado por la ACORL y dará fe pública del cumplimiento de cada uno de nuestros asociados inmersos en el.

Se consideraran aceptados para este programa, los cursos, investigaciones, publicaciones, talleres prácticos y en general todo esfuerzo de preparación y actualización relacionado con la especialidad por cada asociado. Para esto se tendrá en cuenta lo realizado y/o avalado por la ACORL y el cumplimiento de la tabla de puntaje de acuerdo con los requisitos aprobados por este comité.

1. ENTE REGULADOR

El ente regulador del programa de “Promoción y mejoramiento de la calidad de la Asociación Colombiana de Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y Cuello, Maxilofacial y Estética Facial” es el Comité académico permanente. La conformación, dirección, funciones y objetivos están definidos en el Estatuto vigente ACORL, en el CAPITULO V – De los Comités, Artículo 28º, Parágrafo 2º.

“...El Comité Académico tendrá carácter permanente, estará integrado por: El Presidente de la ACORL, los Jefes de Programa de Postgrado existentes en la especialidad de Otorrinolaringología y en las especialidades derivadas de ella, aprobadas por el ICFES o la autoridad competente. Para pertenecer a este comité se ha de ser miembro activo de la ACORL. Tendrá como objetivo velar por el nivel académico de dichos programas, hacer revisiones, visitas, control de calidad, evaluaciones y certificaciones. Tendrá un Coordinador nombrado por la Junta Directiva, para un período de dos años y podrá ser reelegido...”

2. TIPO DE MIEMBRO

Se considera miembro del programa a todos los asociados activos de la ACORL.

Los miembros activos deben cumplir con 200 puntos cuatrienales en educación médica continuada, para cumplir con su proceso de recertificación.

3.CONSTANCIA

La constancia de estar participando en el proceso de mejoramiento que emitirá este Comité será otorgado a los Profesionales que hayan alcanzado los puntajes requeridos.

Este reconocimiento tendrá una vigencia de cuatro años a partir de los cuales se deberá refrendar mediante la acreditación en la participación de actividades académicas realizadas y/o avaladas por la ACORL y el cumplimiento de la tabla de puntaje de acuerdo con los requisitos aprobados por el comité.

4. REQUISITOS PARA INGRESAR AL PROCESO

- Ser miembro activo y ratificado por la Asamblea general.
- Estar a paz y salvo con la ACORL
- Dejar constancia de la aceptación para ser parte del programa de “Promoción y mejoramiento de la calidad de la

Asociación Colombiana de Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y Cuello, Maxilofacial y Estética Facial”, que se encuentra en el formulario de solicitud de ingreso de asociados.

- Presentar un examen de certificación si al momento de la solicitud de ingreso a la ACORL han pasado más de 5 años de graduado.

Durante los 5 primeros años como miembro ACORL, se deben obtener 100 puntos, la aprobación del examen otorga 80 puntos y 20 deben ser obtenidos por asistencia a eventos de educación médica continuada organizados por la ACORL.

***El Comité Académico Permanente deberá generar un instructivo donde incluirá los lineamientos para realizar el examen.

5. REQUISITOS PARA OBTENER LA RECERTIFICACION CUATRIENAL

- Presentar anualmente los diplomas y/o certificaciones de las actividades académicas que no sean realizadas por la ACORL.

***El registro de las actividades que realiza la Asociación, ingresan de manera automática a la base de recertificación.

El comité académico acreditará sus puntos a los 6 meses después de recibida la información previa comprobación de la misma.

6. TABLAS DE PUNTAJES PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Estos puntajes aplican de acuerdo a la asistencia comprobada al evento.

Evento	Puntuación
1. Congreso Nacional – Curso Internacional ACORL	70

Asistencia	CEM
100 – 60 %	70
59,9 – 40 %	60
39,9 – 20 %	35
Menos de 20%	20

Asignación de créditos de Educación Médica Continuada (EMC), de acuerdo a la asistencia en Congreso Nacional – Curso Internacional

2. Cursos, seminarios y congresos de actualización

Se calificarán de acuerdo al tipo de conferencista y a la siguiente tabla:

Intensidad horaria	Locales	Nacionales	Internacionales
Menos de 8 horas	2	3	4
9 a 12 horas	6	7	9
13 a 16 horas	8	9	10
Más de 16 horas*	14	20	25

Asistencia	CEM NAC.	CEM INTER.
100 – 60 %	20	25
59,9 – 40 %	15	20
39,9 – 20 %	10	15
Menos de 20%	5	10

*Asignación de créditos de Educación Médica Continuada (EMC), de acuerdo a la asistencia en Cursos, seminarios y congresos de actualización en nacionales e internacionales con más de 16 horas

Nota: Estas actividades tendrán validez cuando sean organizadas por la ACORL (seccionales y capítulos) o las que sean avaladas y cumplan con todo lo definido en el reglamento de avales.

3. Cursos prácticos y talleres: Se califican de acuerdo al tipo de instructor y a la siguiente tabla

Intensidad horaria	Locales	Nacionales	Internacionales
4 a 8 horas	9	10	11
9 a 12 horas	12	13	14
13 a 16 horas	15	16	17
Más de 16 horas*	18	25	32

Se debe cumplir con los requisitos expuestos en la nota del numeral 2.

Otros eventos, realizados por entidades diferentes a la ACORL: Que de acuerdo con su finalidad estén relacionados con la especialidad y que no cuenten con aval de la ACORL. Se califican de acuerdo a la siguiente tabla:

Intensidad horaria	Locales	Nacionales	Internacionales
Menos de 8 horas	1	2	3
9 a 12 horas	3	4	5
13 a 16 horas	6	7	8
Más de 16 horas*	9	10	11

Se debe cumplir con los requisitos expuestos en la nota del numeral 2.

4. Realización de Cursos virtuales organizados por ACORL

Puntuacion: 2

5. Pasantías en instituciones de formación de Especialistas en Otorrinolaringología: Se califican de acuerdo a la siguiente tabla:

Duración	Puntuación
1 mes	40
3 meses	60
6 meses	100
9 meses	150
12 meses	200

Estas actividades si son realizadas en instituciones nacionales deben ser avaladas por la ACORL. Así mismo en caso de realizarse en instituciones extranjeras debe anexarse la fotocopia del certificado

7. Asistencia a la sesiones científicas (por sesión) de Seccionales

Puntuacion: 02

Corresponde a las actividades propias de las seccionales con el objetivo de promover la educación médica continuada. Normalmente son sesiones de 1 o 2 horas y se realizan mensualmente. Se debe completar el formulario, copia de la constancia de asistencia firmada por el coordinador de la seccional y enviar a la ACORL.

(Ver la clasificación de la tabla 2)

8. Congresos internacionales (fuera del país)

Puntuacion: 35

Enviar copia del certificado de asistencia a la ACORL.

9. Presentación de trabajos o casos clínicos en las Seccionales
(por presentación)0

Puntuacion: 03

Se debe completar el formulario, certificación firmada por el coordinador de la seccional y enviar copia a la ACORL.

10. Publicaciones nacionales o extranjeras: (por publicación)

	Nacional
a. Artículo de Investigación	20
b. Revisión de tema	15
c. Caso Clínico – Reporte de caso	10
d. Divulgación – Artículo de Reflexión	10
e. Traducción de textos clásicos o de actualidad	10
f. Artículo corto	05

11. Publicaciones internacionales en revistas indexadas

	Puntuación
a. Artículo de investigación	40
b. Revisión de tema	15
c. Divulgación	10

12. Presentación de conferencia o trabajo científico:

(Por presentación o trabajo)

	Puntuación
a. Actividades seccionales	10
b. Congresos nacionales	15
c. Congresos internacionales	25

Enviar copia del certificado de asistencia a la ACORL.

13. Estar suscrito a una revista de la especialidad diferente a la de la ACORL **Puntuacion: 05**

Enviar copia del recibo de suscripción de la revista a la ACORL.

14. Ser profesor de un programa de residencia en ORL por año **Puntuacion: 30**

Enviar a la ACORL la certificación firmada por el jefe del servicio

15. Ser profesor de un programa de pre-grado en Medicina por año **Puntuacion: 20**

Enviar a la ACORL, certificación firmada por el decano de la facultad

16. Ser profesor invitado de un evento científico organizado por una sociedad científica afín y con aval de la ACORL (Por evento) **Puntuacion: 02**

Enviar copia del certificado de presentación a la ACORL.

17. Realizar una segunda especialidad, por lo menos de un año, con la respectiva acreditación académica **Puntuacion: 200**

Enviar copia del diploma de entidad debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional a la ACORL.

18. Obtención de un premio por trabajos de investigación en primer y segundo lugar

	Nacional	Internacional
Primer puesto	50	25
Segundo puesto	25	15

Enviar copia de la certificación a la ACORL

19. Asistir a las reuniones académicas que se realicen en los servicios universitarios de la Especialidad (se excluyen los profesores) y avaladas por el comité (máximo se contabilizará un sesión por mes) **Puntuacion: 02**

(Por sesión).

Se debe completar formulario, copia de la certificación firmada por le jefe del servicio y enviar a la ACORL..

20. Presentación y aprobación del examen de ingreso al programa de Promoción y mejoramiento de la calidad del recurso humano **Puntuacion: 80**

Enviar a la ACORL la certificación firmada por el jefe del servicio

21. Respuestas a cuestionarios de actualización

Puntuación: 60

(por cuestionario)

Enviar a la ACORL, certificación firmada por el decano de la facultad

Se debe enviar a la ACORL, una vez recibido se acreditará el puntaje

22. Publicación de libros que estén acorde a la especialidad /capítulos

Puntuación: 60

El puntaje del libro será determinado por el Comité Académico. El mayor puntaje asignado para esta categoría es de 60 créditos, cuando se es autor principal.

El total de puntos requeridos para la actualización del proceso de certificación deberá ser de 200 acumulados en un lapso de 4 años.

Cada especialista que cumpla con su programa satisfactoriamente recibirá un diploma certificando este cumplimiento y se enviará a las secretarías de salud, al ministerio de salud y a las distintas Clínicas y Hospitales un listado de los especialistas que cumplan el proceso. Igualmente esta información será de libre acceso para los pacientes en la página Web de la asociación. En todos los casos y mientras el estado no reglamente lo contrario se advertirá del carácter voluntario de esta actividad.

7. ACTIVIDADES QUE NO APLICAN EN LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUADA (EMC)

- La asistencia a actividades académicas realizadas por la industria patrocinadora (casa comercial / laboratorio farmacéutico / otros) no clasificara en ninguna de las categorías para realizar asignación de puntaje.
- Actividades académicas que no estén relacionadas con temas del interés científico y/o al ejercicio profesional y docente, relacionados a la especialidad